COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 40/2019 "Adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Desmalezadoras y tractorcito. con ID: 360767"
***

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

En Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la Sala de reuniones del Centro Financiero N° 4 - Comando de la Fuerza Aérea, sito en la Avda. General Aquino N° 1792, siendo las 08:00 horas del día 01 de agosto del año dos mil diez y nueve, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación nombrado por Orden Particular N° 396 de fecha 24 de junio del 2019, integrado por los Señores Oficiales Superiores, Sub alternos y Suboficiales, a los efectos de Evaluar las Ofertas presentadas en el Proceso de la Contratación Directa N° 40/2019 para la *"Adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Desmalezadoras y Tractorcito. con ID: 360.767"*.

- **CAP AVL JORGE RAMON MACIEL ARRUA** — Presidente del Comité
- **SA TEC CLAUDELINO PEREIRA VAZQUEZ** — Miembro del Comité
- **S1° AVC JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA** — Miembro del Comité

El Presidente del Comité de Evaluación da inicio oficial a la tarea de evaluación de ofertas, recordando a los miembros los principios fundamentales en que debe basarse la evaluación de las ofertas; los cuales son: Objetividad, Responsabilidad, Independencia de Criterio y Confidencialidad.

Así mismo, requiere que lo actuado por el Comité de Evaluación en la tarea que les reúne deberá ceñirse a las disposiciones establecidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas Art. 26 al 28, en concordancia con los Artículos 55 al 64 del Decreto 21.909 que reglamenta la supracitada Ley, y al Pliego de Bases y Condiciones, aprobado y publicado para el presente llamado.

Acto seguido se pone a conocimiento de los miembros del Comité el contenido de las siguientes documentaciones y marco legal de la contratación:

- Acta de Apertura de Ofertas.
- Carta de Invitación Estándar de Contratación Directa N° 40/2019.
- Ejemplar de la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas", ejemplar del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta la citada Ley.
- Copia de la oferta y documentaciones presentadas por los siguientes oferentes:
  - **CASA LYONS de Felicita Bernal M.**
  - **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio Ramón Fernández Alfonso**
  - **TECNO FRIO de Pascual Torres Núñez**
  - **S. PAZOS de Daniel F. Pazos López**

El Presidente del Comité de Evaluación y los Miembros proceden a la evaluación de la oferta de conformidad al orden indicado precedentemente.

Acto seguido se procede a verificar si los oferentes han asentado observaciones en el Acta de Apertura, constatándose lo siguiente:

"*El representante de la empresa TECNOFRIO manifiesta que la empresa S.PAZOS en su planilla de precio no se encuentra sumados los sub ítems, además no presenta balance 2017-2018 y no cuenta con foliatura, sigue manifestando que la empresa CASA LYONS no presenta constancia de SIPE Y tampoco su oferta se encuentra foliada*".

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 40/2019 "Adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Desmalezadoras y tractorcito. con ID: 360767"

***

De la verificación de las observaciones realizadas por la empresa TECNOFRIO se verifica que las mismas serán analizadas en las siguientes etapas correspondientes a cada observación., en cuanto a la foliatura de las ofertas las mismas no son causal de descalificación o desestimación de la oferta.

1. ANALISIS EN SU PRIMERA FASE - (Verificación de las ofertas con respecto al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial).

En esta fase se procede a evaluar la oferta con respecto al suministro de los documentos básicos de carácter sustancial y demás documentos. Cada carpeta se ha analizado bajo este criterio legal.

I. Documentos comunes para Personas Físicas y Jurídicas.	**CASA LYONS de Felicita Bernal M.**	**COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández A**	**TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez**	**S.PAZOS de Daniel F. Pazos López**
a) Formulario de Oferta * *[El formulario de oferta debe ser completado y firmado por el oferente conforme al modelo indicado en el anexo D]*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Garantía de Mantenimiento de Oferta*	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE
Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

De conformidad a la Carta de Invitación Estándar del presente proceso de contratación se constata que los oferentes **CASA LYONS de Felicita Bernal M., COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández, TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez y S.PAZOS de Daniel F. Pazos López** reúnen los requisitos en cuanto a la presentación de documentos básicos de carácter sustancial y están calificadas para ser evaluadas; por tanto, se concluye que: "**CUMPLEN**".

Se procede a verificar las documentaciones de carácter formal

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 40/2019 "Adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Desmalezadoras y tractorcito. con ID: 360767"
***

II. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Físicas.	**CASA LYONS de Felicita Bernal M.**	**COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández A**	**TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez**	**S.PAZOS de Daniel F. Pazos López**
a) Fotocopia simple de la cédula de identidad del firmante de la oferta*.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
b) Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
c) Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
d) Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE
e) En el caso que suscriba la oferta otra persona en su representación, deberá acompañar una fotocopia simple de su cédula de identidad y una fotocopia autenticada del poder suficiente otorgado por Escritura Pública para presentar la oferta y representarlo en los actos de la licitación. No es necesario que el Poder esté inscripto en el Registro de Poderes.*	N/A	N/A	N/A	N/A
f) Fotocopia simple del Cumplimiento Tributario vigente.	CUMPLE	**NO CUMPLE**	CUMPLE SIPE	CUMPLE SIPE

III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas	NO APLICA

IV. Documentos legales para Oferentes en Consorcio	NO APLICA

V. Otros documentos.	**CASA LYONS de Felicita Bernal M.**	**COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández A**	**TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez**	**S.PAZOS de Daniel F. Pazos López**
Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha ***"Por la cual se aprueban los nuevos modelos para la elaboración y presentación de los Estados Financieros de los contribuyentes del Impuesto a la Renta".*** **Los Balances General deberán ser originales o copias autenticadas por escribanía.**	**Presenta copia No Autenticad por Escribanía**	**Presenta copia No Autenticad por Escribanía**	**Presenta copia No Autenticad por Escribanía**	**NO PRESENTA**

Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en la provisión de **servicios de mantenimiento y reparación de Desmalezadoras y Tractorcito.**, *con Instituciones Públicas y/o Privadas. La experiencia se acreditará mediante fotocopias de contratos, facturas o certificaciones emitidas por instituciones públicas y/o privadas que hayan contratado con el Oferente, podrán presentarse la cantidad de documentos que fuesen necesarios, que sumandos alcancen como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, siempre y cuando hayan sido formalizados dentro del periodo comprendido entre los años 2017 y 2018. Anexo E.*	**NO PRESENTA**	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE

Este Comité de Evaluación resuelve solicitar por Nota de fecha 06 de agosto de 2019 a los oferentes, los documentos que se citan a continuación:

- **CASA LYONS de Felicita Bernal M.**: *Balance original* o copia autenticada por escribanía de los dos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha., la *Copia de contratos de al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia* en el Servicios de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras, Corta Césped, Sopladora, Motosierras y Tractorcito, con Instituciones Públicas y/o Privadas".

- **COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández A:** Fotocopia simple de su certificado de cumplimiento tributario vigente, *Balance original* o copia autenticada por escribanía de los dos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha y Desglose de precios de su oferta en Lote N° 1 y Lote N° 2.

- **TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez:** Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha y Desglose de precios de su oferta en Lote N° 1 y Lote N° 2.

- **S.PAZOS de Daniel F. Pazos López:** Balance original o copia autenticada por escribanía de los dos años 2017 y 2018. Tener en cuenta la Resolución N° 49/14 del Ministerio de Hacienda vigente a la fecha y Desglose de precios de su oferta en Lote N° 1 y Lote N° 2.

Acto seguido los miembros del Comité de Evaluación deciden levantar la sesión siendo las 10:00hs; fijando para el día 08 de agosto de 2019, a las 08:00 hs para continuar con las tareas de evaluación.

Siendo el día y la hora arriba mencionados, el Comité de Evaluación reanuda los trabajos de evaluación de ofertas.

En ese sentido, se procede a la verificación de las repuestas remitidas por los oferentes, donde se constata que las empresas **CASA LYONS de Felicita Bernal M., COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández A, TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez** y **S.PAZOS de Daniel F. Pazos López**, han remitido las documentaciones requeridas por este Comité, en tiempo y forma.

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN

Contratación Directa N° 40/2019 "Adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Desmalezadoras y tractorcito. con ID: 360767"

***

ANALISIS EN SEGUNDA FASE – (Capacidad Legal, Capacidad Financiera y Experiencia y Capacidad Técnica)

a.) <u>Capacidad Legal</u>

De modo a corroborar que los oferentes **CASA LYONS de Felicita Bernal M., COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández A, TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez** y **S.PAZOS de Daniel F. Pazos López**, han proporcionado en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendidos en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03 Incs. "a" y "b", se procede a evaluar de la siguiente manera:

CRITERIO	OFERENTES	DATOS DE LA CONSULTA	RESULTADO
Presentación satisfactoria de la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Art. 40 de la Ley 2051/03	**<u>CASA LYONS</u>** **Representante:** Sr. Felicita Bernal Mercado con C.I. N° 1.861.865	SATISFACTORIO	CUMPLE
	<u>COMPU NEW & ASOCIADOS</u> **Representante:** Sr. Antonio Ramón Fernández Alfonso C.I. N° 753.733	SATISFACTORIO	CUMPLE
	<u>TECNO FRIO</u> **Representante:** Sr. Pascual Torres Núñez con C.I. N° 1.388.647	SATISFACTORIO	CUMPLE
	<u>S.PAZOS</u> **Representante:** Sr. Daniel F. Pazos López C.I. N° 2.311.940	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en los registros de Personal del Comando de la Fuerza Aérea para detectar si el oferente o sus representantes se hayan comprendido en las prohibiciones de los Incs. a y b del Art. 40	**<u>CASA LYONS</u>** **Representante:** Sr. Felicita Bernal Mercado con C.I. N° 1.861.865	SATISFACTORIO	CUMPLE
	<u>COMPU NEW & ASOCIADOS</u> **Representante:** Sr. Antonio Ramón Fernández Alfonso C.I. N° 753.733	SATISFACTORIO	CUMPLE
	<u>TECNO FRIO</u> **Representante:** Sr. Pascual Torres Núñez con C.I. N° 1.388.647	SATISFACTORIO	CUMPLE
	<u>S.PAZOS</u> **Representante:** Sr. Daniel F. Pazos López C.I. N° 2.311.940	SATISFACTORIO	CUMPLE
Verificación en el registro de datos abiertos **https://www.documentos.gov.py/simple/tramites,**	**<u>CASA LYONS</u>** **Representante:**	SATISFACTORIO	CUMPLE

si el oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH.	Sr. Felicita Bernal Mercado con C.I. N° 1.861.865		
	COMPU NEW & ASOCIADOS **Representante:** Sr. Antonio Ramón Fernández Alfonso C.I. N° 753.733	SATISFACTORIO	CUMPLE
	TECNO FRIO **Representante:** Sr. Pascual Torres Núñez con C.I. N° I.388.647	SATISFACTORIO	CUMPLE
	S.PAZOS **Representante:** Sr. Daniel F. Pazos López C.I. N° 2.311.940	SATISFACTORIO	CUMPLE

Conforme lo establecido en la Carta de Invitación y ante las documentaciones presentadas por los oferentes **CASA LYONS de Felicita Bernal M., COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández A, TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez** y **S.PAZOS de Daniel F. Pazos López,** en cuanto a la Capacidad legal **"CUMPLEN".**

b.) <u>Análisis de los precios ofertados</u>

Dando cumplimiento a la ***Resolución DNCP 411/18,*** por la cual aprueba y se modifica el criterio para la evaluación de los precios ofertados en los procesos de contratación regidos por la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas". En este punto, el comité de evaluación verificara las ofertas de las empresas **CASA LYONS de Felicita Bernal M., COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández A, TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez** y **S.PAZOS de Daniel F. Pazos López**, se analiza las respectivas ofertas conforme lo establece la normativa mencionada anteriormente, constatando lo siguiente:

Los precios de los oferentes **S.PAZOS de Daniel F. Pazos López, TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez y COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández A,** se encuentran por debajo del 30% del precio referencial la convocante y publicado en el SICP.

Motivo por el cual se pasa a verificar las notas de desglose de precios solicitados a dichos oferentes. Constatándose que los montos son ostensiblemente bajos con respecto a la estimación de costo del contrato y el precio ofrecido en el mercado nacional, por lo que el criterio del Comité de Evaluación considera una oferta considerable riesgo para el cumplimiento eficaz y eficiente del contrato, consecuentemente no ofrece las garantías necesarias para la prestación de los servicios conforme a las especificaciones técnicas concebidas en la Carta de Invitación. Según lo expuesto y teniendo como objetivo salvaguardar los intereses legítimos de la Institución, se concluye que el los mencionados oferentes **"No Cumplen"** con los requerimientos de las calificaciones y capacidad necesaria para la ejecución del contrato por lo tanto es descalificada, basado en el Art. 26, de la Ley 2051/03 y 57, 59, 60 y 61 del Decreto N° 21.909/03, que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Así también se verifica los precios cotizados por el oferente **CASA LYONS de Felicita Bernal M.,** se constata que todos los ítems se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la Carta de

Invitación, además reúnen los requisitos y están calificados para ser evaluados; por tanto, se concluye que "**CUMPLE**".

a) Capacidad Financiera

En el análisis inherente a este punto se cuenta con la Nota N° 88/19 del Departamento de Contabilidad del Centro Financiero N° 4 de la Fuerza Aérea, por el cual se eleva los ratios financieros de los oferentes **CASA LYONS de Felicita Bernal M., COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández A y TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez** que reúnen las condiciones exigidas.

No así el oferente **S.PAZOS de Daniel F. Pazos López** el cual remite Copia de Balance sin las firmas correspondientes, por lo tanto **"No Cumple"**

FELICITA BERNAL MERCADO (CASA LYONS)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	6.882.815.344	6.302.054.490	27,00	32,35	29,68	Pasa
PASIVO CORRIENTE	254.873.719	194.806.397				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No debera ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	6.883.672.194	6.323.576.846	0,04	0,03	0,03	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	254.873.719	194.806.397				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	2.100.000.000	2.100.000.000	0,24	0,74	0,49	Pasa
UTILIDAD	499.988.173	1.551.135.491				

OBS: La firma **FELICITA BERNAL MERCADO** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

ANTONIO RAMÓN FERNANDEZ ALFONSO (COMPU NEW & ASOCIADOS)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	239.170.469	137.170.734	1,91	1,28	1,59	Pasa
PASIVO CORRIENTE	125.509.099	106.846.143				

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 40/2019 "Adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Desmalezadoras y tractorcito. con ID: 360767"

***

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	517.395.080	424.628.612	0,24	0,25	0,25	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	125.509.099	106.846.143				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	50.000.000	50.000.000	1,30	0,67	0,98	Pasa
UTILIDAD	64.914.563	33.449.253				

OBS: La firma **ANTONIO RAMÓN FERNANDEZ ALFONSO** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

PASCUAL TORRES NUÑEZ (TECNOFRIO)

RATIOS DE LIQUIDEZ (Activo Corriente/Pasivo Corriente)
(Deberá ser igual o mayor que 1 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
ACTIVO CORRIENTE	274.273.347	216.825.034	79,60	91,18	85,39	Pasa
PASIVO CORRIENTE	3.445.587	2.377.909				

ENDEUDAMIENTO (Pasivo total/Activo total)
(No deberá ser mayor que a 0,80 en promedio en los tres últimos años)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
TOTAL DE ACTIVOS	345.762.801	294.097.761	0,01	0,01	0,01	Pasa
TOTAL DE PASIVOS	3.445.587	2.377.909				

RENTABILIDAD (Porcentaje de utilidad después de impuestos o perdida con respecto al capital)
(El promedio en los últimos tres años no deberá ser negativo)

DESCRIPCION	AÑOS CONSIDERADOS		RATIOS		PROMEDIO	OBS.
	2.018	2017	2.018	2017		
CAPITAL	288.797.687	20.000.000	0,17	2,92	1,54	Pasa
UTILIDAD	48.124.635	58.337.622				

OBS: La firma **PASCUAL TORRES NUÑEZ** se encuentra en condiciones favorables para ser contratada.

Del análisis efectuado en cuanto a los índices de endeudamiento, ratios de liquidez y rentabilidad, se ha observado que los guarismos que resultan de los estados financieros de los oferentes **CASA LYONS de Felicita Bernal M., COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández A y TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez**, se encuentra dentro de los parámetros exigidos en la Carta Invitación, por lo tanto se concluye que ***"CUMPLEN"***.

No así el oferente **S.PAZOS de Daniel F. Pazos López** en vista a lo redactado por el Departamento de Contabilidad en su Nota 88/19, por tanto se procede a descalificar al oferente.

b) Capacidad Técnica:
NO APLICA

c) Experiencia

Los oferentes oferentes **CASA LYONS de Felicita Bernal M., COMPU NEW & ASOCIADOS de Antonio R. Fernández A y TECNOFRIO de Pascual Torres Núñez**, han presentado las documentaciones que hacen referencia a este criterio de calificación de conformidad a lo requerido en la Carta de Invitación *(Se requiere que la empresa tenga al menos dos años (2017 y 2018) de experiencia en Servicios de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras y Tractorcito, con Instituciones Públicas y/o Privadas)*, cumpliendo con el porcentaje requerido de como mínimo el 50% (cincuenta por ciento) del monto total ofertado, por lo tanto se concluye en la presentación que **"CUMPLEN"**.

3. ANALISIS EN SU TERCERA FASE - (Agrupación de ofertas conforme a la cuantía)

La presente adjudicación se realizará por "**LOTE**", conforme se establece en la Carta de Invitación.

Conforme al cuadro comparativo de precios se agrupan los precios en orden del más bajo al más alto.

4. ANALISIS EN SU CUARTA FASE - (Selección de la oferta más baja y análisis de la oferta N° 2 en el caso de que la primera sea rechazada y así sucesivamente).

En esta fase se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo, de conformidad al Art. 61 del Decreto N° 21.909, conforme se detalla:

LOTE N° 1

En el presente lote, el Oferente **S.PAZOS** cotiza el precio más bajo, sin embargo la misma fue descalificada en la FASE II (Análisis de Precios Ofertados y Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta.

Pasando a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el Oferente **TECNOFRIO**, sin embargo la misma fue descalificada en la FASE II (Análisis de Precios Ofertados y Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta.

Procediendo a verificar la tercera mejor oferta cotizada por el Oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS**, sin embargo la misma fue descalificada en la FASE II (Análisis de Precios Ofertados y Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta.

Verificando así el cuarto mejor precio cotizado por el Oferente **CASA LYONS**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

LOTE N° 2

***

En el presente lote, el Oferente **TECNOFRIO** cotiza el precio más bajo, sin embargo la misma fue descalificada en la FASE II (Análisis de Precios Ofertados y Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta.

Pasando a verificar la segunda mejor oferta cotizada por el Oferente **COMPU NEW & ASOCIADOS**, sin embargo la misma fue descalificada en la FASE II (Análisis de Precios Ofertados y Capacidad Financiera) ante esta situación el Comité procede a desestimar la oferta.

Procediendo a verificar la tercera mejor oferta cotizada por el Oferente **CASA LYONS**, quien cumple con las especificaciones técnicas y los requisitos establecidos en la Carta de Invitación.

5. QUINTA FASE – (Recomendación para la Adjudicación y/o Declaración Desierta)

Por las razones y fundamentos legales expuestos precedentemente el Comité de Evaluación recomienda al Señor Comandante de la Fuerza Aérea:

ADJUDICAR: a las empresas **CASA LYONS de Felicita Bernal M.** la presente **Contratación Directa N° 40/2019**, para la **Adquisición de Servicios de Mantenimiento y Reparación de Desmalezadoras y Tractorcito,** conforme se detalla a continuación:
A la empresa **CASA LYONS de Felicita Bernal M.** en el, **siendo el monto máximo y mínimo de:**

Lote N° 1

- **MONTO MÍNIMO ADJUDICADO Gs. 12.500.000** (Guaraníes Doce millones quinientos mil).
- **MONTO MÁXIMO ADJUDICADO Gs. 25.000.000** (Guaraníes Veinte y cinco millones).

Lote N° 2

- **MONTO MÍNIMO ADJUDICADO Gs. 2.500.000** (Guaraníes dos millones quineintos mil).
- **MONTO MÁXIMO ADJUDICADO Gs. 5.000.000** (Guaraníes Cinco millones).

Siendo el monto total Adjudicada en la **CD 40/2019**

- **MONTO MÍNIMO ADJUDICADO Gs. 15.000.000** (Guaraníes Quince millones).
- **MONTO MÁXIMO ADJUDICADO Gs. 30.000.000** (Guaraníes Treinta millones).

La presente adjudicación se basa en lo establecido en el Artículo 27 y 28, de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas y el Capitulo III, Sección VI "Evaluación y Comparación de Ofertas" y Sección VII "Adjudicación" del Decreto N° 21.909 que reglamenta el supra citado cuerpo legal.

Siendo la fecha indicada a continuación, el Comité de Evaluación, resuelve remitir a la Máxima Autoridad, el presente Informe y las documentaciones que los respaldan, a fin de proceder a la adjudicación respectiva, conforme a las recomendaciones formuladas.

Avalan el estudio realizado en la Ciudad de Luque, República del Paraguay, en la sala de reuniones del Centro Financiero N° 4, los Miembros del Comité de Evaluación. No habiendo otro punto

COMANDO DE LA FUERZA AÉREA
COMITÉ DE EVALUACIÓN
Contratación Directa N° 40/2019 "Adquisición de servicios de mantenimiento y reparación de Desmalezadoras y tractorcito. con ID: 360767"

***

que tratar, se levanta la sesión siendo las 11:00 horas del día ocho del mes de agosto del año dos mil diez y nueve, suscribiendo el presente Informe:

JOSE ISIDRO VECCA ALVARENGA
S1° AVC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

CLAUDELINO PEREIRA VAZQUEZ
SA TEC - MIEMBRO DE COMITÉ DE EVALUACION

JORGE RAMON MACIEL ARRUA
CAP AVL - PTE COMITÉ DE EVALUACION